(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No.: 2022ER0005762 - SDQS No. 1998582022.

A los 8 días del mes de junio de 2022 LA **SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0005762 - SDQS No. 1998582022.
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0005625
Expedida por	**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 8 / 06 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación: 2022EE0005625 en diez (10) folios

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 14 del mes de junio del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

Johanna Izquierdo Páez

JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ
Subdirectora de Atención a la Fauna

Bogotá, 8 de Junio de 2022 **No Radicado : 2022EE0005625**

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0005762** - SDQS No. **1998582022**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Ocho (8) folios – Acta de visitas y traslado

Elaboró: Diana Carolina Romero – Contratista – SAF
Revisó: Oscar Jimenez- Contratista SAF
Reviso: Paola Andrea Montes – Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., junio de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2022ER0005762 - SDQS No. 1998582022.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar lo siguiente:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal *IDPYBA* ha programado tres (3) visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en la carrera 70 G No. 79 – 97, barrio Bonanza de la localidad de Engativá, para el pasado 02 de noviembre de 2021, 16 de febrero del 2022 y 19 de mayo del 2022. Sin embargo, las mismas no se han podido materializar debido a que, en el predio con dirección antes mencionada, el tenedor del animal no se encontraba. Producto de esto, se procedió a dejar comunicación escrita solicitando que *"en un plazo de 3 días hábiles se comunique al correo electrónico escuadronanticrueldad@animalesbog.gov.co".* No obstante, a los canales de atención al ciudadano no recibimos respuesta a la misma, en ninguna de las tres ocasiones.

Por lo anterior, el caso fue remitido a la Policía Metropolitana de Bogotá bajo radicado de entrada No. 2021ER0010390 y de salida No. 2021EE0011000 el 24 de Noviembre de 2021, con el fin de que se inicien las acciones correspondientes en el marco de sus competencias otorgadas por la ley 1774 de 2016, Ley 84 de 1989, Ley 599 de 2000, Ley 906 de 2004 y demás relacionadas con la materia.

Finalmente, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, quedamos atentos a nuevas solicitudes y la invitamos a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co, donde puede conocer nuestros servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,

JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección Y Bienestar Animal

Anexo(s): Ocho (8) folios – Acta de visitas y traslado No. .

Elaboró: Diana Carolina Romero – Contratista – SAF
Revisó: Oscar Jimenez- Contratista SAF
Reviso: Paola Andrea Montes – Contratista SAF

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

ACTA DE VISITA FALLIDA
DE CONDICIONES DE BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS

CÓDIGO: PM05-PR08-F09 | VERSIÓN: 1.0

No. RADICADO DE SOLICITUD O QUEJA:	2021ER0010390	FECHA DE LA VISITA:	02 DÍA	11 MES	21 AÑO	HORA I: 12:48
MOTIVO DE VISITA:	Primera vez X	Seguimiento ___	Otro: ___			HORA F: 12:53
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA:	Ninguna					

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL (LOS) ANIMAL(ES)

NOMBRE QUIEN ATIENDE:	N/A	Tipo de Documento:	N/A
Relación con el (los) animal(es):	N/A	Número de Documento:	N/A
Teléfono:	N/A	Barrio: Bonanza	N/A
Dirección de la Visita: Carrera 706 #79-97	N/A	Localidad: Engativa	N/A
NOMBRE DEL PROPIETARIO	N/A	Tipo de Documento:	N/A
Teléfono	N/A	Número de Documento:	N/A
E-mail:			N/A
Nombre de quien autoriza el ingreso al inmueble:	N/A	Tipo de Documento	N/A
En calidad de:	N/A	Número de Documento	N/A

CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA

Motivo de Visita Fallida: Dirección no encontrada ○ | No se encuentra el animal ○ | Ausencia de tenedor responsable ● | No se permitió el ingreso ○
Otro: ___

Clasificación de la petición: Tipo 1 ● | Tipo 2 ○ | Tipo 3 ○

Razón de no permitir el ingreso: Se golpea insistentemente y no responden al llamado. Se escucha un canino ladrar

Comunicación: Si ● | No ○ | No aplica ○ | **Plazo:** 3 días

El tenedor reprogramó: Si ○ | No ○ | No aplica ● | **Fecha/hora:** ___ No aplica ●

Próxima actuación: Cerrar caso ○ | Reprogramar con policía ○ | Reprogramar sin policía ● | Remitir a Inspección de Policía ○
Otra: ___

Fue posible observar el(los) animal(es): Si ○ | No ● | No aplica ○

RESPONSABLE DEL BIENESTAR DEL ANIMAL

Firma
Nombre
Tipo y Documento No.
Teléfono

TESTIGO, SERVIDOR O APOYO TÉCNICO

Firma
Nombre
Documento No.
Teléfono

M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA:

Firma: [signature]
Nombre: Diana Romero
T.P. No. 37250

M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA:

Firma:
Nombre:
T.P. No.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL

Código: PM05-PR08-F03 | **Versión: 5.0**

No. DE CASO DE LA BASE DE DATOS	—	FECHA DE LA DILIGENCIA:	DÍA 16	MES 02	AÑO 22	HORA INICIAL:	12:12	AM ☒ PM ☐	HORA FINAL:	12:20	AM ☐ PM ☒				
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA	Ninguna	TIPO DE DILIGENCIA:	Acompañamiento ○	Operativo ○	Oficio ○	Otro ●									
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN	Gravedad Leve ●	Gravedad Media ○	Gravedad Alta ○	No Aplica ○	No Especificado ○										
NUMERO DE RADICADO O QUEJA	2021ER0013375	MOTIVO DE VISITA	Presunto Maltrato / 2021ER0010390												

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL

NOMBRE DE QUIEN ATIENDE:	/	Tipo de documento: C.C ○	Pasaporte ○	Cédula Extranjería ○					
Número de documento:	de	Género: F	M	Otro	Edad:				
Dirección de la diligencia:	Carrera 70g # 79g97	Estrato:							
Localidad:	Engativá	Barrio:	Boranza	Teléfono:					
Relación con el(los) animal(es):									

NOMBRE DEL PROPIETARIO:		Tipo de documento: C.C ○	Pasaporte ○	Cédula Extranjería ○					
Número de documento:	de	Teléfono:	Género: F	M	Otro	Edad:			
E-mail:	Personas que habitan en el predio:	Adultos	Adultos mayores	Menores	Condición especial	Otro			
Tipo de vivienda	Propia	Arriendo	Familiar	Autoriza ingreso al inmueble:		Tipo y número documento:			

CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA

Motivo de Visita Fallida:	Dirección no encontrada ○	Dirección no existe ○	No se encuentra el animal ○	Ausencia de tenedor responsable ●	No se permitió el ingreso ○				
	No corresponde a lo mencionado ○	Inseguridad ○	Otro ○	¿Cuál?					
¿Se deja comunicación?:	Si ○	No ●	No aplica ○	Plazo (días):		Tipología de la Petición	Gravedad Leve ●		
El tenedor reprogramó:	Si ○	No ●	No aplica ○	Fecha/hora:		Gravedad Media ○	Gravedad Alta ○	No Aplica ○	
Próxima actuación:	Reprogramar sin policía ○	Reprogramar con policía ○	Remitir a Inspección de Policía ○	Remitir a GELMA ○	Cerrar el Caso ○				
Fue posible observar el animal:	Si ○	No ●	No aplica ○	Estado:					

Observaciones adicionales: Al llegar al predio se toca la puesta pero nadie atiende, se escucha ladrar un canino al interior, uno de los vecinos indica que el tenedor del canino lo golpea con frecuencia y permanece solo la mayoría del tiempo. El señor solo se encuentra en las noches. Uno de los vecinos indica que enviará video del canino. Remitir a Policía ya que anteriormente se dejó comunicación (no reprograma)

FAUNA SILVESTRE	Acta de Incautación No.: /	Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre SDA No.: /	No. Animales:	

SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS

Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA- solicita a la autoridad policiva presente realizar de forma inmediata la **APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA** del(los) animal(es) valorado(s) en la presente visita, la cual consiste en retener el/los animal/es víctimas de presunto maltrato y entregar en custodia temporal al IDPYBA mientras la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósito de evitar una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional), Art 8 de la Ley 1774.

El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:

No aplica ●

Señor (a) propietario (a): Se informa que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 2 de la Ley 2054 de 2020, usted podrá solicitar la devolución del animal dentro de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprehensión material preventiva, sin que esto garantice la devolución del mismo pues será la autoridad competente quien así lo defina, so pena de declarar el estado de abandono del animal. La solicitud podrá presentarse en la sede del IDPYBA, en la carrera 10 No. 26-51, piso 8 Torre Sur, Edificio Residencias Tequendama, en la ciudad de Bogotá, o de manera virtual, a través del correo electrónico proteccionanimal@animalesbog.gov.co. En caso de que proceda la devolución, usted deberá garantizar los gastos de atención, cuidado y alojamiento que la entidad haya destinado para la protección del animal, para lo cual se hará la liquidación de expensas, las cuales deberán ser canceladas dentro de un plazo máximo de 15 días calendario. En caso de no cancelarlas en el plazo establecido, el IDPYBA o la autoridad correspondiente dispondrá definitivamente del(los) animal(es) objeto de solicitud conforme al Parágrafo del artículo 46A de la Ley 84 de 1989 adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016.

Autoridad de Policía competente que efectúa el procedimiento de aprehensión material preventiva y/o recibe y autoriza la presente solicitud:

Nombre:

Firma:

Cargo / placa:

Entidad:

Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor (a) del(los) individuo(s) aprehendidos o entregados voluntariamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zoonóticas (que afecten al ser humano), que comprometan la salud pública o constituyan fuente de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el cual, se procederá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entiéndase eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones físicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.

Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar	Si /	No	Número de individuos valorados /	Número de Conceptos favorables	
Anexo Ficha de registro de procedimiento de campo	Si /	No	Número de Folios anexados de procedimiento de campo	Número de Conceptos desfavorables	
¿Se solicita compromiso de bienestar?	Si /	No		Número de Conceptos pendientes	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL

Código: PM05-PR08-F03 | **Versión: 5.0**

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

TIPO DE DILIGENCIA

Primera Visita ○ Seguimiento ○ Compromiso de Bienestar ○ No Aplica ○ Otro ● Cual? Segunda visita

CONDICIONES DE BIENESTAR A MEJORAR/SEGUIMIENTO

NUTRICIÓN	
Criterio por el cual todo animal debe estar libre de hambre y sed.	
CONFORT	
Criterio por el cual todo animal debe estar libre de malestar físico y dolor.	
SALUD FÍSICA	
Criterio por el cual todo animal debe estar libre de enfermedades por negligencia.	
COMPORTAMIENTO	
Criterio por el cual todo animal esté libre de miedo, estrés y pueda expresar comportamientos naturales.	
ESTADO MENTAL:	
Criterio por el cual todo animal tenga la capacidad de enfrentarse a su entorno con predominio de estados emocionales positivos	

Nota: Con el fin de garantizar el seguimiento; en caso de cambiar de domicilio, el ciudadano se compromete a informar la nueva dirección al IDPYBA a los correos electrónicos escuadronanticrueldad@animalesbog.gov.co, proteccionanimal@animalesbog.gov.co o a la dirección Carrera 10 # 26-51 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur, Piso 8.

Plazo para el cumplimiento del compromiso de bienestar: N/A **Fecha de Seguimiento:** ~~Día~~ Mes Año

En mi calidad de propietario y/o responsable del animal de compañía o identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto haber sido informado sobre mis obligaciones para con los animales según la normativa legal vigente, así como del contenido de esta acta de visita, cuyo incumplimiento podría acarrear consecuencias legales o administrativas. **Firma:**

Tipo y No. de Documento:

¿Acepto que a mi animal de compañía le sea implantado microchip de identificación? SI | No | N/A **Nombre:**

Huella dactilar

Médico Veterinario Responsable de la Diligencia	**Nombre:** [illegible] MEDINA **Firma:** **Matrícula Profesional No.:** 26882	**Médico Veterinario Responsable de la Diligencia**	**Nombre:** [illegible] **Firma:** **Matrícula Profesional No.:**
Testigo de la Diligencia	**Nombre:** **Firma:**	**Testigo de la Diligencia**	**Nombre:** **Firma:**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL

Código: PM05-PR08-F03 | **Versión: 5.0**

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

No. DE CASO DE LA BASE DE DATOS	EC1828	FECHA DE LA DILIGENCIA:	DÍA 05	MES	AÑO 22	HORA INCIAL:	3:35	AM ☒ PM ☐	HORA FINAL:	3:45	AM ☒ PM ☐		
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA		TIPO DE DILIGENCIA:	Acompañamiento ○	Operativo ○	Oficio ○	Otro ●							
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN	Gravedad Leve ○	Gravedad Media ○	Gravedad Alta ○	No Aplica ○	No Especificado ○								
NUMERO DE RADICADO O QUEJA	20226E0010340 20226E0013275	MOTIVO DE VISITA	Verificación bienestar animal										

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL

NOMBRE DE QUIEN ATIENDE:		Tipo de documento: C.C ○	Pasaporte ○	Cédula Extranjería ○			
Número de documento:	de	Género: F M Otro	Edad:				
Dirección de la diligencia:	Carrera 709 # 7997				Estrato:		
Localidad:	Engativá	Barrio:	Bonanza		Teléfono:		
Relación con el(los) animal(es):							

NOMBRE DEL PROPIETARIO:		Tipo de documento: C.C ○	Pasaporte ○	Cédula Extranjería ○			
Número de documento:	de	Teléfono:	Género: F M Otro	Edad:			
E-mail:	Personas que habitan en el predio:	Adultos	Adultos mayores	Menores	Condición especial	Otro	
Tipo de vivienda: Propia	Arriendo	Familiar	Autoriza ingreso al inmueble:		Tipo y número documento:		

CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA

Motivo de Visita Fallida:	Dirección no encontrada ○	Dirección no existe ○	No se encuentra el animal ○	Ausencia de tenedor responsable ○	No se permitió el ingreso ○						
	No corresponde a lo mencionado ○	Inseguridad ○	Otro ●	¿Cuál?	Nadie atiende al llamado						
¿Se deja comunicación?:	SI ○	No ●	No aplica ○	Plazo (días):		Tipología de la Petición	Gravedad Leve ○				
El tenedor reprogramó:	SI ○	No ○	No aplica ●	Fecha/hora:		Gravedad Media ○	Gravedad Alta ○	No Aplica ○			
Próxima actuación:	Reprogramar sin policía ○	Reprogramar con policía ○	Remitir a Inspección de Policía ○	Remitir a GELMA ○	Cerrar el Caso ○						
Fue posible observar el animal:	SI ○	No ●	No aplica ○	Estado:							

Observaciones adicionales: Nadie atiende al llamado. ya se ha verificado este predio anteriormente, se han dejado comunicados pero no ha habido respuesta. ya se ha hablado a policía. - a espera de respuesta. Se escucha un camino al interior del predio.

FAUNA SILVESTRE | Acta de Incautación No.: | Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre SDA No.: | No. Animales:

SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS

Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA- solicita a la autoridad policiva presente realizar de forma inmediata la **APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA** del(los) animal(es) valorado(s) en la presente visita, la cual consiste en retener el/los animal/es víctimas de presunto maltrato y entregar en custodia temporal al IDPYBA mientras la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósito de evitar una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional), Art 8 de la Ley 1774.

El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:

No aplica ●

Señor (a) propietario (a): Se informa que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 2 de la Ley 2054 de 2020, usted podrá solicitar la devolución del animal dentro de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprehensión material preventiva, sin que esto garantice la devolución del mismo pues será la autoridad competente quien así lo defina, so pena de declarar el estado de abandono del animal. La solicitud podrá presentarse en la sede del IDPYBA, en la carrera 10 No. 26-51, piso 8 Torre Sur, Edificio Residencias Tequendama, en la ciudad de Bogotá, o de manera virtual, a través del correo electrónico proteccionanimal@animalesbog.gov.co. En caso de que proceda la devolución, usted deberá garantizar los gastos de atención, cuidado y alojamiento que la entidad haya destinado para la protección del animal, para lo cual se hará la liquidación de expensas, las cuales deberán ser canceladas dentro de un plazo máximo de 15 días calendario. En caso de no cancelarlas en el plazo establecido, el IDPYBA o la autoridad correspondiente dispondrá definitivamente del(los) animal(es) objeto de solicitud conforme al Parágrafo del artículo 46A de la Ley 84 de 1989 adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016

Autoridad de Policía competente que efectúa el procedimiento de aprehensión material preventiva y/o recibe y autoriza la presente solicitud:

Nombre:

Firma:

Cargo / placa:

Entidad:

Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor (a) del(los) individuo(s) aprehendidos o entregados voluntariamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zoonóticas (que afecten al ser humano), que comprometan la salud pública o constituyan fuente de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el cual, se procederá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entiéndase eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones físicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.

Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar	SI /	NO	Número de Individuos valorados		Número de Conceptos favorables	
Anexo Ficha de registro de procedimiento de campo	SI	NO	Número de Folios anexados de procedimiento de campo		Número de Conceptos desfavorables	
¿Se solicita compromiso de bienestar?	SI	NO			Número de Conceptos pendientes	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL		BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL		
	Código: PM05-PR08-F03	Versión: 5.0	

TIPO DE DILIGENCIA

Primera Visita ● Seguimiento ○ Compromiso de Bienestar ○ No Aplica ● Otro ○ Cual?

CONDICIONES DE BIENESTAR A MEJORAR/SEGUIMIENTO

NUTRICIÓN	
Criterio por el cual todo animal debe estar libre de hambre y sed.	
CONFORT	
Criterio por el cual todo animal debe estar libre de malestar físico y dolor.	
SALUD FÍSICA	
Criterio por el cual todo animal debe estar libre de enfermedades por negligencia.	
COMPORTAMIENTO	
Criterio por el cual todo animal esté libre de miedo, estrés y pueda expresar comportamientos naturales.	
ESTADO MENTAL:	
Criterio por el cual todo animal tenga la capacidad de enfrentarse a su entorno con predominio de estados emocionales positivos	

Nota: Con el fin de garantizar el seguimiento, en caso de cambiar de domicilio, el ciudadano se compromete a informar la nueva dirección al IDPYBA a los correos electrónicos escuadronanticrueldad@animalesbog.gov.co, proteccionanimal@animalesbog.gov.co o a la dirección Carrera 10 # 26-51 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur, Piso 8.

Plazo para el cumplimiento del compromiso de bienestar: ________ Fecha de Seguimiento: Día ___ Mes ___ Año ___

En mi calidad de propietario y/o responsable del animal de compañía e identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto haber sido informado sobre mis obligaciones para con los animales según la normativa legal vigente, así como del contenido de esta acta de visita, cuyo incumplimiento podría acarrear consecuencias legales o administrativas.

Firma: ________

Tipo y No. de Documento: ________

Huella dactilar

¿Acepto que a mi animal de compañía le sea implantado microchip de identificación? Si ☐ No ☐ N/A ☒ Nombre: ________

Médico Veterinario Responsable de la Diligencia	Nombre: Nancy Pulido R.	Médico Veterinario Responsable de la Diligencia	Nombre: Patricia Avila
	Firma: [firma]		Firma: [firma]
	Matrícula Profesional No. 7272		Matrícula Profesional No.: 24551
	Nombre:	Testigo de la Diligencia	Nombre:

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 24 de Noviembre de 2021 **No Radicado : 2021EE0011000**

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
mebog.coman@policia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de atención al radicado con el No **2021ER0010390 -** SDQS No. **3259482021**

Cordial saludo,

Se realiza el traslado de la petición mencionada en el asunto con el fin de iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ciudadano e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Cinco (5) folios, (solicitud ciudadano adjunta en la página de Bogotá te escucha y Acta de Visita)

CC: Peticionario ANÓNIMO

Elaboró: Vivian Vanessa Villegas Abadia – Profesional U - SAF
Revisó y Aprobó: Sandra Medina Vanegas – Profesional Registro y Control SAF

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., noviembre de 2021

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
mebog.coman@policia.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de atención a radicado IDPYBA No. 2021ER0010390 - SDQS No. 3259482021 del 11 de octubre de 2021.

Cordial saludo.

En atención al asunto relacionado en la cual narran los hechos, en la carrera 70 G No. 79 – 97, de la localidad de Engativá, los cuales dan cuenta del presunto maltrato animal perpetrado contra caninos, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a través de su equipo médico del Escuadrón Anticrueldad, realizó visita de verificación el pasado 2 de noviembre de 2021 a las 12:48 horas. Sin embargo, dicha visita no se materializó debido a que, en el predio con dirección antes mencionada, nadie atiende al llamado en la puerta. Producto de esto, se procedió a dejar comunicaciónescrita solicitando que *"en un plazo de 3 días hábiles se comunique al correo electrónico escuadronanticrueldad@animalesbog.gov.co"*. No obstante, a los canales de atención al ciudadano no recibimos respuesta a la misma.

En este sentido, y al considerarse por parte del peticionario que los hechos mencionados vulneran el bienestar de los animales, se solicita de manera respetuosa a su Despacho, iniciar las acciones correspondientes en el marco de las competencias otorgadas por la Ley 1774 de 2016, Ley 84 de 1989, Ley 599 de 2000, Ley 906 de 2004 y demás normas relacionadas con la materia.

En consecuencia, solicitamos se informe a esta entidad, las actuaciones realizadas respecto al caso en mención, para lo cual, agradecemos diligenciar la siguiente información y, en lo posible, adjuntar material fotográfico de lo evidenciado en la verificación:

NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR RESPONSABLE			
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR RESPONSABLE			
EDAD Y SEXO DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR RESPONSABLE			
DIRECCIÓN EXACTA DE LA VISITA (INCLUYENDO BARRIO Y LOCALIDAD)			
TELÉFONO Y/O CELULAR DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO			
NOMBRE DEL ANIMAL O ANIMALES VERIFICADOS			
DESCRIPCIÓN DEL(LOS) ANIMAL(ES) INCLUYENDO: **ESPECIE (canino, felino, otro)** **NOMBRE** **SEXO (macho, hembra)**	ANIMAL 1	ANIMAL 2	ANIMAL 3

BOGOTÁ | DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

COLOR **TAMAÑO (grande, mediano, pequeño)** **EDAD** **RAZA** **FINALIDAD (compañía, comercialización, cría, vigilancia, otra)**				
¿EL ANIMAL SE ENCUENTRA AMARRADO AL MOMENTO DE LA VISITA? (marque con una X)	SI		NO	
¿EL ANIMAL PRESENTA HERIDAS ABIERTAS O LESIONES EN SU CUERPO (Hematomas, zonas sin pelo, inflamación, cojera)? (marque con una X)	SI		NO	
¿EL ANIMAL PRESENTA SIGNOS VISIBLES DE MALTRATO (¿se aprecian a simple vista las costillas, se encuentra postrado? (marque con una X)	SI		NO	
CADA ANIMAL ENCONTRADO SE ENCUENTRA EN UN ÁREA APROXIMADA DE: (marque con una X)	MENOS DE 1 MT2/ANIMAL	AL MENOS 2 MTS2/ANIMAL	MÁS DE 2 MTS2/ANIMAL	PERMANECE POR TODA LA VIVIENDA
EL(LOS) ANIMAL(ES) VALODADO(S) PERMANECE(N) EN: (marque con una X)	TERRAZA	BALCÓN	CALLE	INTERIOR
¿AL MOMENTO DE LA VISITA EL ANIMAL TIENE AGUA Y COMIDA DISPONIBLE? (marque con una X)	SI		NO	
¿AL MOMENTO DE LA VISITA PRESENTAN CARNÉ DE VACUNACIÓN?	SI		NO	
¿CUÁL ES LA EXPLICACIÓN DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR RESPONSABLE FRENTE AL ESTADO DEL ANIMAL? (si aplica)				
¿AL MOMENTO DE LA VISITA EL ANIMAL SE TORNA AGRESIVO (gruñe, muestra los dientes, se eriza, intenta morder) O MIEDOSO? (cola entre las patas, huye constantemente, encorva la espalda, evita la mirada) (marque con una X)	SI	NO	AGRESIVO MIEDOSO	

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información y/o acompañamiento técnico adicional que se requiera, de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia.

Atentamente,

Johanna Izquierdo Páez

JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Tres (3) folios. – Solicitud ciudadana- Acta de visita.

CC: Ciudadano anónimo.

Elaboró: Vivian Vanessa Villegas Abadia – Profesional U- SAF
Revisó y aprobó: Sandra Medina Vengas – Profesional Registro y Control SAF

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

Código: PA03-PR10-MD03-V5.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL